

**INSTITUTO DE FILOSOFÍA
CONSEJO DE INSTITUTO
(EXTRAORDINARIO)**

ACTA 430

FECHA: 11 de Enero de 2006
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: 12-434

Asistentes:

ALFONSO MONSALVE SOLÓRZANO	Presidente
DIANA LUCÍA MADRIGAL TORRES	Secretaria
JAIRO ALARCÓN ARTEAGA	Representante Profesoral
CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO	Representante del Pregrado

Invitados:

JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR	Representante de Investigaciones
------------------------------------	---

1. El Director del Instituto de Filosofía Dr. Alfonso Monsalve Solórzano presentó ante el Consejo de Instituto su renuncia al cargo de Director, dado que le ha sido notificado el nombramiento como Vicerrector de Investigaciones de la Universidad. El Consejo aceptó esta renuncia y destacó el mérito a su labor, desempeñada durante dos años en la Dirección. Además, se recibió con complacencia su nuevo nombramiento, considerando el valor que reviste su investidura y que este hecho se considera un reconocimiento a la tradición académica e investigativa de nuestro Instituto.

El Director, al momento de su renuncia, deja un plan de trabajo proyectado a tres años, un informe de gestión que ya presentó ante el claustro de profesores y una serie de proyectos a nivel de posgrados, entre ellos el proyecto de Especialización en Estudios Internacionales, el cual ya está aprobado por Consejo Académico.

2. Durante esta sesión, quedó aprobada una adición en los requisitos de admisión para el programa de Doctorado en Filosofía.

El Consejo consideró esta adición pertinente, en la medida en que amplía las posibilidades de ingreso al programa de Doctorado, ya que se podrá contar con aspirantes de otras áreas y disciplinas.

Los puntos aprobados en el marco de esta adición son los siguientes:

- También podrán ingresar al Doctorado quienes acrediten título de Maestría en otras disciplinas. Los aspirantes deberán presentar su proyecto de tesis doctoral a un profesor, con título de Doctor, adscrito al Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, quien deberá desempeñar el papel de Director, en caso de que el proyecto sea aprobado.
- El proyecto de tesis se aprueba de acuerdo con el juicio del Director, siempre y cuando esté concebido en función de lograr un diálogo entre la filosofía y el área de formación propia del aspirante.
- El estudiante que se haya formado en disciplinas distintas a la filosofía, deberá aprobar seis asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Filosofía o del pregrado, las cuales serán elegidas por el Director de tesis, con el fin de nivelarse en las competencias propias de la formación filosófica.
- Parágrafo Único. El estudiante podrá cursar estas materias en otras universidades acreditadas por el ICFES, bajo la condición de que hayan sido admitidas por su Director de tesis.

Esta adición será tenida en cuenta para el reglamento Específico del Doctorado, tal y como se acordó en este Consejo.

ALFONSO MONSALVE SOLÓRZANO
Presidente

DIANA LUCÍA MADRIGAL TORRES
Secretaria